

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23.08.22.

En el Municipio de Almuñécar, y en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, a solicitud de los Corporativos D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D. Antonio M. Aragón Olivares, D^a. Rosario González Hernández, D^a. Helga M. Ortuño Blanco y D^a. Dolores M. Jiménez Martín, a tenor del art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D. Jaime Martos Martín, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Juan Francisco Robles Rivas, D. Alberto Manuel García Gilabert, D. Francisco Javier García Fernández, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D^a Beatriz González Orce, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D^a María Rosario González Hernández, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a Helga María Ortuño Blanco, D^a Rocío Palacios de Haro, D^a María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria Accidental D^a Susana Muñoz Aguilar.

Se abre la sesión.

Único.- Pronunciamiento del pleno sobre la adaptación del PGOU de Almuñécar a la nueva ley del suelo, LISTA.

Por el Grupo Municipal Convergencia Andaluza se solicita pronunciamiento del Pleno sobre el siguiente asunto:

El Parlamento andaluz aprobaba, el 25 de noviembre de 2021, la nueva ley del suelo, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso y Sostenibilidad del Suelo de Andalucía (LISTA), que entró en vigor el 23 de diciembre. Esta nueva ley supone una importante modificación en el planeamiento urbanístico, ya que corrige las disfuncionalidades detectadas en la anterior Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, poniendo fin a una ley farragosa que, además de encorsetar el desarrollo urbanístico con una permanente intromisión en la autonomía municipal, se caracterizaba por una falta de agilidad en las tramitaciones y complejidad en sus desarrollos, que en la práctica han supuesto un freno al desarrollo sostenible de los pueblos y ciudades andaluzas.

La LISTA supone una actualización y simplificación de la normativa urbanística, abrevia la tramitación y reduce las calificaciones del suelo, agiliza los trámites y acorta los plazos para aprobar los nuevos planeamientos. Aunque en su Disposición Transitoria Segunda permite a los ayuntamientos que se encuentran en el trámite de revisión de su PGOU, como es el caso de Almuñécar, que puedan concluirse de acuerdo con la derogada ley del suelo LOUA, entendemos que sería un grave error, con repercusiones negativas para el futuro y el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

Aprobar el nuevo PGOU con la derogada, caduca y disfuncional LOUA, supone mantener en nuestro municipio la ultra actividad de una norma obsoleta, ya superada por la propia dinámica socioeconómica de Andalucía, y de facto conllevaría desaprovechar una importante oportunidad y en paralelo provocar un grave e irreparable perjuicio económico de nuestro municipio. Razones más que suficientes para reconducir la tramitación de la revisión del PGOU aplicando la nueva Ley de Impulso y Sostenibilidad del Suelo de Andalucía.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento Pleno debata, y en su caso apruebe, realizar la revisión del PGOU de 1987 aplicando íntegramente la Ley de Impulso y Sostenibilidad del Suelo de Andalucía, LISTA, no acogiéndose a la

Disposición Transitoria Segunda de la misma, por ser contraria al interés general del municipio.

Vista la propuesta planteada, el Ayuntamiento en Pleno, con once votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, Ciudadanos, Más Costa Tropical y Adelante Izquierda Unida Podemos, siete votos a favor de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza y tres abstenciones de los Concejales Socialista, acuerda:

Rechazar la propuesta del Grupo Convergencia Andaluza.

No habiendo asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y un minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.